

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 245

Viernes 27 de octubre de 1972

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado Academia de Caballería, solicitud de licencia para instalación de un depósito de propano, dentro del recinto de la Academia; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y en horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 29 de septiembre de 1972.—El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

3.687—3.318

Habiendo presentado don Gerardo Hernández, solicitud de licencia para instalación de un tanque de propano,

en chalet del Pinar de Antequera; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 29 de septiembre de 1972.—El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

3.688—3.319

MAYORGA

Por don Cesáreo Blanco Gómez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de gas propano en la casa propiedad de don Daniel Siero Magdaleno, sita en la Carretera Nacional 601, Km. 268, Hm. 6, margen izquierda, de este casco urbano.

Lo que en cumplimiento de lo es-

tablecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Mayorga, 23 de octubre de 1972.—El alcalde, A. Pérez.

3.869—3.320

SANTIBAÑEZ DE VALCORBA

Modificada la ordenanza del servicio de asistencia benéfico sanitaria de este Ayuntamiento, queda expuesta al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Santibañez de Valcorba, 20 de octubre de 1972.—El alcalde accidental, Bernabé Villamañán.

3.870—3.321

TUDELA DE DUERO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para ampliación del saneamiento y distribución de aguas (1.ª fase), estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de

esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Tudela de Duero, 21 de octubre de 1972.—El alcalde (ilegible).

3.873—3.322

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL

Hallándose vacante en la actualidad el cargo de Justicia Municipal que a continuación se relaciona, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dicho cargo, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Fiscal de Paz de Torrecilla de la Torre.

Valladolid, 21 de octubre de 1972. El secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El presidente, Angel Cano.

3.872

AUDIENCIA PROVINCIAL

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado en la causa número 36 de 1971 del Juzgado de instrucción de Valladolid número uno, seguida contra Pedro Velicias Sanz, por el delito de cheque en descubierto, se cita a medio de la presente al penado Pedro Velicias Sanz, el cual se encuentra en la actualidad en paradero ignorado, para que dentro del término de ocho días comparezca ante este Tribunal al objeto de llevar a efecto la diligencia de remoción de depósito de los bienes que le han sido embargados en

la causa de que el presente dimana, previniéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valladolid, a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El secretario (ilegible).

3.871

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 26 de 1971, a instancia de don Jesús Sebal Díez y don Juan García Revillo, representados por el procurador don Santiago Hidalgo Martín, contra don Mariano Marcos García, en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidades, en los que a instancia de la parte ejecutante se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, un automóvil, marca Morris Mini, tipo 1.000-S, con matrícula VA-53.162, número de motor 46-12.833, que se encuentra depositado en la casa Morris de Valladolid; valorado en cuarenta mil pesetas.

La subasta se celebrará, en este Juzgado, el día diez de noviembre próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Dado en Valladolid, a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y dos.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

3.843—3.323

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTOS

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia n.º 3 de Valladolid, en el proceso ejecutivo

número 196/72, promovido por don Constantino Criado Gómez, contra don Alejandro Baroque Martín, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a primera y pública subasta los siguientes bienes embargados a referido demandado.

Lote único:

El derecho de traspaso y arriendo del local destinado a bar, sito en la calle de La Unión, n.º 19, cuyo local comercial aparece con el Bar Romeral.

Tasado pericialmente en la cantidad de 90.000 pesetas.

El acto de subasta se efectuará en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas del día 8 de noviembre de 1972, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los rematantes se someten a lo que se determina en los artículos 32, 1.º, 33 y 36 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Valladolid, a veinte de octubre de mil novecientos setenta y dos.—Rubén de Marino.—El secretario (elegible).

3.878—3.324

VALLADOLID.—NUMERO 3

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número 3 de Valladolid, en el proceso ejecutivo, número 173-72, promovido por CIACOSA, contra don Vicente González Jorrín, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados a referido demandado, que están depositados en poder de don Vicente González Jorrín, calle Cádiz, número 10, donde pueden ser examinados:

Una furgoneta, marca Citroen, tipo Break, matrícula VA-49.763, en funcionamiento.

Un comedor compuesto de mesa y seis sillas, un aparador y un sofá, forrados en skai.

El acto de subasta se efectuará, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce y treinta horas del día 10 de noviembre de 1972, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Valladolid, diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y dos.—Rubén de Marino.—El secretario, Jesús González Cuenca.

3.855—3.325

VALLADOLID.—NUMERO 3

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número 3 de Valladolid, en el proceso de menor cuantía, número 262-70, promovido por Construcciones Metálicas Vascongadas, S. A. (COMEVASA), contra don Paulino y don Arsacio López Piedras, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a primera y pública subasta los siguientes bienes embargados a referidos demandados, que están depositados en poder de don Francisco Labajo (Comevasa), en esta ciudad, donde pueden ser examinados:

Automóvil Land-Rover, matrícula VA-26.688; tasado pericialmente en la cantidad de treinta y dos mil pesetas.

El acto de subasta se efectuará, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas del día 10 de noviembre de 1972, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En Valladolid, a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y dos.—Rubén de Marino.—El secretario, Jesús González Cuenca.

3.865—3.326

VALLADOLID.—NUMERO 3

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número 3 de Valladolid, en el proceso ejecutivo, número 108-72, promovido por El Motor Nacional, S. A., contra don Luis Santos García, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados a referido demandado, que están depositados en poder del propio demandado don Luis Santos, calle Río Esgueva, número 20, de esta ciudad, donde pueden ser examinados:

Un automóvil, marca Seat-1.500, matrícula VA-39.247. Tasado pericialmente en la cantidad de 35.000 pesetas.

El acto de subasta se efectuará, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 10 de noviembre de 1972, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Valladolid, a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y dos.—Rubén de Marino.—El secretario, Jesús González Cuenca.

3.858—3.327

VALLADOLID.—NUMERO 3

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número 3 de Valladolid, en el proceso ejecutivo, número 379-72, promovido por Sociedad de Financiación de Ventas a Crédito, S. A. (Soficac), contra don Francisco del Olmo San José y otros, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a segunda y pública subasta los siguientes bienes embar-

gados a referidos demandados, que están depositados en poder de don Albertino Quindós Fernández, en nave de su propiedad en Carretera de Madrid, de esta ciudad, el primero de los bienes, y en la demandada doña M.^a Eugenia del Pozo, de esta vecindad, Esquila, número 7, donde pueden ser examinados:

Primer lote

Una pala cargadora, marca Calsa, modelo Super-1.500, motor Pegaso, de 125 HP., número 30893047, cuchara Standar, chasis F. P. 13.551. Color amarilla.

Tasada pericialmente en la cantidad de 50.000 pesetas.

Segundo lote

Una cosechadora, marca Iasa, Industrias Albajas, S. A., de tres metros de corte, modelo Super 280, número de chasis 2.074, motor 203 E, número 14.148, de color roja.

Tasada pericialmente en la cantidad de 350.000 pesetas.

El acto de subasta se efectuará, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once y treinta horas del día 10 de noviembre de 1972, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, teniendo en cuenta la rebaja del 25 por 100 de la tasación con que salen los bienes en esta subasta.

Dado en Valladolid, a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y dos.—Rubén de Marino.—El secretario, Jesús González Cuenca.

3.854—3.328

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Jesús González Cuenca, secretario del Juzgado de primera instancia n.º tres de Valladolid.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo n.º 263/72, promovido por «Specilait Española, S. A.», contra don Francisco García Vaquero, sobre

reconocimiento de deuda, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Valladolid, el cinco de agosto de mil novecientos setenta y dos. El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de este partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Specilait Española, S. A.», domiciliada en Villafranca del Panadés, dirigida por el abogado don Antonio Gimeno, y representada por el procurador don Felipe Alonso, contra don Francisco García Vaquero, mayor de edad, domiciliado en calle Gamazo, n.º 27, Valladolid, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad dineraria; y

Fallo: Que mandando seguir adelante la ejecución despachada contra don Francisco García Vaquero, le condeno a que pague al actor la cantidad de doscientas treinta y cinco mil seiscientas diecinueve pesetas y sesenta y cuatro céntimos, importe de la cantidad reclamada, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha de vencimiento hasta el completo pago, y al abono de las costas procesales. Por esta sentencia, que se notificará por edictos a la parte demandada rebelde, si en el plazo de tres días no se pide por el actor la notificación personal, lo mando y firmo».

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito en caso necesario. Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido el presente que firmo en Valladolid, a diez de agosto de mil novecientos setenta y dos. Jesús González Cuenca.

3.842—3.329

MADRID.—NUMERO 23

Don Vicente Marín Ruiz, magistrado, juez de primera instancia número veintitrés de los de esta capital.

Hago saber: Que en autos número 264-1972 para efectividad de crédito hipotecario seguido, ante este Juzgado, por el Banco a la Construcción,

S. A., contra don Jesús Martín Fernández de Velasco, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado, las siguientes:

En término de Cubillas de Santa María (Valladolid)

1.º Edificio de una sola planta, que ocupa una superficie de 123 metros y 36 decímetros cuadrados y consta de dos viviendas independientes; la superficie útil de cada vivienda es de 50 metros cuadrados, y el edificio linda por todos sus vientos con la finca sobre la que se ha construido, es decir, parcela de terreno al pago de la Venta, que ocupa una extensión de 300 metros cuadrados, y linda por todos sus vientos con finca de la que se segregó, propiedad de don Jesús Martín Fernández de Velasco. Tipo pactado ciento ochenta y cuatro mil noventa y siete pesetas con sesenta céntimos (184.097,60).

2.º Edificio de una sola planta que ocupa una superficie de 123 metros y 36 decímetros cuadrados y consta de dos viviendas independientes; la superficie útil de cada vivienda es de 50 metros cuadrados, y el edificio linda por todos sus vientos con la finca sobre la que se ha construido, es decir, parcela de terreno al pago de la Venta, que ocupa una extensión superficial de 300 metros cuadrados y linda por todos sus vientos con la finca de la que se segregó propiedad de don Jesús Martín Fernández de Velasco. Tipo pactado ciento ochenta y cuatro mil noventa y siete pesetas con sesenta céntimos (pesetas 184.097,60).

3.º Edificio de una sola planta que ocupa una superficie de 123 metros y 36 decímetros cuadrados y consta de dos viviendas independientes; la superficie útil de cada vivienda es de 50 metros cuadrados, y el edificio linda por todos sus vientos con la finca sobre la que se ha construido, es decir, parcela de terreno al pago de la Venta o la Castra, que ocupa una extensión de 300 metros cuadrados, y linda por todos sus vientos con la finca de la que se segregó

propiedad de don Jesús Martín Fernández de Velasco. Tipo pactado ciento ochenta y cuatro mil noventa y siete pesetas con sesenta céntimos (184.097,60 pesetas).

Dicha subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veinte de noviembre próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella, deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo, no admitiéndose posturas inferiores al mismo. Que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto, en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos setenta y dos.—Vicente Marín Ruiz.—El secretario (ilegible). 3.901—3.330

MEDINA DEL CAMPO

Don Víctor Manuel Sanz Pérez, juez de instrucción de Medina del Campo y su partido.

En virtud del presente y por haberlo así acordado en providencia de esta fecha dictada en las diligencias previas número 228 de 1972, seguidas en este Juzgado por imprudencia con lesiones, causadas por asta de toro a José Javier Fernández Andrés, el día 28 de agosto pasado en la localidad de Fresno el Viejo, durante un festejo taurino, se hace el ofrecimiento de acciones de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a dicho lesionado, por ignorarse su actual paradero.

Dado en Medina del Campo, a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y dos.—Víctor Manuel Sanz Pérez.—El secretario (ilegible). 3.879

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL